

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE USO O PORTACIÓN DE ARMAS ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA



PROTOCOLO PARA ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA O PORTACIÓN DE ARMAS ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

OBJETIVO: Formular una respuesta clara y estandarizada con el fin de preservar la vida y la integridad física de la comunidad universitaria en caso de presencia de arma blanca o de fuego en la ENCiT.

ALCANCE El presente protocolo está dirigido a alumnos, académicos, investigadores, administrativos y directivos, así como a personas externas a la institución (visitantes, población flotante y asistentes a actividades académicas) en la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT).

DEFINICIONES MÍNIMAS

Autoridades universitarias. De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto General de la UNAM, las autoridades universitarias son la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el Rector, el Patronato, los directores de facultades, escuelas e institutos, y los consejos técnicos de las facultades y escuelas y los de Investigación Científica y Humanidades. En el presente protocolo, resulta procedente la consideración como “Autoridad” del Director(a) de la ENCiT y al personal adscrito a la ENCiT, encargados de la seguridad en su respectivo ámbito de competencia.

Comunidad ENCiT. Son los alumnos, personal académico y administrativo de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra.

Arma de fuego. Máquina portátil que posee un cañón para lanzar un balín, bala o proyectil por la acción de un explosivo. El uso de un arma de fuego podría presentarse en interiores o exteriores.

Arma blanca. Instrumento que tiene la función de hacer daño, cortar, herir, punzar, punzo-cortar, impactar o contundir y cortar contundentemente.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS EN LOS ESPACIOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y CIRCUNVECINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE USO O PORTACIÓN DE ARMAS

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO

- Autoridades universitarias.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
- Comisión Local de Seguridad de la ENCiT
- Comunidad ENCiT.
- Funcionarios universitarios.
- Personal administrativo, de base, académicos y alumnado.
- Personal adscrito a la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU).
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).
- Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO).
- Dirección General de Servicios Generales y Movilidad (DGSGM).
- Dirección General de Atención a la Salud (DGAS).

MEDIDAS PREVENTIVAS A IMPULSAR EN LA ENCiT

Colocar avisos visibles con el fin de procurar disuadir el uso o la portación de armas, instalando sendas advertencias en todos los accesos, indicando que *“QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INGRESAR CUALQUIER TIPO DE ARMA A LA DEPENDENCIA”*, situación que se encuentra sancionada en la legislación universitaria.

Difundir campañas en materia de seguridad personal y autocuidado.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS

Comisión Local de Seguridad de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

- Organizar brigadas de seguridad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE USO O PORTACIÓN DE ARMAS

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

- Implementar claves para comunicar la emergencia sin alarmar: timbres distintivos y/o palabras clave.
- Identificar y señalar zonas seguras y zonas de riesgo al interior de la ENCiT y sus inmediaciones.
- Estar atentos a conductas atípicas y fuera de lo común de los miembros de la comunidad universitaria, a fin de detectar a tiempo el inicio de cualquier incidente con armas.
- Habilitar un buzón físico y/o electrónico de denuncia anónima, de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Mantener actualizados y a la mano, los directorios con los números de emergencias y de contacto con autoridades locales, estatales y federales.
- Contar con rutas de evacuación señalizadas y en buen estado.
- Realizar simulacros de evacuación.

RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS

- Dar a conocer y difundir el presente protocolo a la comunidad ENCiT.
- Realizar cuando menos un simulacro al año del presente protocolo, con la participación de los distintos actores involucrados.
- Actualizar permanentemente el presente protocolo de acuerdo a necesidades identificadas en la ENCiT.
- Actuar con prontitud de manera ordenada y prudente.
- Los funcionarios universitarios deben facilitar la actuación de las autoridades locales y/o federales, evitando que interfiera cualquier persona que se encuentre en el lugar de los hechos (miembros de la comunidad ENCiT, personal de la SPASU, medios de comunicación o personas ajenas a la institución).
- En caso necesario activar el Protocolo de Urgencia Médica y/o de apoyo psicológico.

A continuación, se describe cómo proceder en cada uno de estos niveles de riesgo.

I. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA RAZONADA

En caso de sospecha razonada de portación de un arma dentro de la ENCiT o en sus inmediaciones, el procedimiento de reacción será el siguiente:

1. Cualquier persona deberá conservar la calma y dar aviso a las autoridades o funcionarios de la ENCiT, personal de vigilancia o personal identificado de

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE USO O PORTACIÓN DE ARMAS

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

la Comisión Local de Seguridad de la ENCiT de manera directa, o mediante el uso de teléfonos amarillos, línea de reacción puma, entre otros.

2. Autoridades o funcionarios de la ENCiT deberán identificar la existencia de indicios que presuman que una persona trae oculta en su ropa o pertenencias, o que lleva adherido al cuerpo instrumentos u objetos que puedan ser considerados como arma; e identificar su media filiación.
3. En aquellos casos positivos de arma de fuego, llamar al 911 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma de fuego en la ENCiT.
4. Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria y proceder de forma ordenada y tranquila a retirar a la comunidad del entorno inmediato, tratando de aislar a la persona armada, siempre y cuando no haya riesgo para la integridad física de la persona, no perder de vista a la persona armada, esperar a que llegue el personal de seguridad pública o ciudadana para que sean ellos quienes aborden a la persona que se sospecha lleva el arma consigo.
5. Al término de lo acontecido, se debe registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de incidencias.

II. PROCEDIMIENTO EN CASO DE HALLAZGO DE UN ARMA

Si se encuentra un arma en algún área de la ENCiT, el procedimiento de reacción será el siguiente:

1. Cualquier persona deberá de conservar la calma, NO tocar el arma y dejarla en el lugar en que se encuentra.
2. Si hay condiciones se privilegia resguardar la integridad física de la persona que encontró el arma
3. Dar aviso a los funcionarios de la ENCiT, autoridades o funcionarios o personal de la Comisión Local de Seguridad y presentarse en el sitio sin demora, con apoyo del personal de vigilancia y, de ser posible, del personal jurídico para informar a SPASU.
4. No alejarse del lugar hasta que esté controlada la situación siempre buscando conservar su integridad física.
5. Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
6. Retirar a la comunidad del entorno inmediato.
7. Acondonar y resguardar el área para que nadie pueda acceder al arma.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE USO O PORTACIÓN DE ARMAS

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

8. En caso de arma de fuego o de arma blanca con rastros de uso visible, llamar al 911 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en la ENCiT para su recolección.
9. Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de que el hallazgo sea de un arma blanca se recomienda que nadie la toque. El Titular de la ENCiT debe verificar que sean los funcionarios universitarios o autoridades competentes quienes se encarguen del retiro de ésta.

En aquellos casos en que esto no sea posible, se solicitará el apoyo a elementos de protección civil para su recolección. Ésta debe ser colocada en un recipiente o bolsa que no esté en contacto con otras superficies. Guardar el arma con sumo cuidado evitando tocar directamente su superficie con el uso de un objeto adecuado para tal fin (trapo, pañuelo, guantes, etc.) y dejando constancia de dicha acción. Elaborar el acta de hechos correspondiente y se deberá de registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

El Titular de la ENCiT debe verificar que sea el personal de seguridad pública o ciudadana competente quienes se encarguen del retiro de ésta. En aquellos casos en que esto no sea posible, se solicitará a los elementos de protección civil, que realicen las maniobras para resguardar el arma en un lugar seguro. Y procederá a elaborar el acta de hechos correspondiente, con el fin de proporcionarla al momento de la entrega del arma al personal adscrito a la Fiscalía y/o la secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local. Finalmente deberá de registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

III. PROCEDIMIENTO EN CASO DE PORTACIÓN DE ARMA

En caso de portación de un arma dentro de la ENCiT, el procedimiento de reacción será el siguiente:

1. Cualquier persona deberá de conservar la calma.
2. Alejarse con precaución del lugar. Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 911 y notificar la situación.
3. Dar aviso a los funcionarios de la ENCiT
4. No fotografiar o tomar video del evento, con la finalidad de evitar ponerse en riesgo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE USO O PORTACIÓN DE ARMAS ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

5. Autoridades o funcionarios de la ENCiT deberán de presentarse en el sitio sin demora y ubicar a la persona acorde a los datos de su media filiación, con apoyo del personal de vigilancia y, de ser posible, del personal jurídico de la SPASU y DGACO.
6. Llamar al 911 y SOS UNAM e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en la ENCiT.
7. Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
8. Retirar a la comunidad del entorno inmediato y, en caso necesario, comenzar el desalojo de la dependencia de forma ordenada y con el debido cuidado.
9. Como medida preventiva y a fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida o integridad del portador del arma o de los presentes, en cualquier caso que se busque entablar conversación con el portador para convencerlo de entregar el arma, ésta deberá realizarla el personal adscrito a la Fiscalía, y/o la secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local, al ser los especialistas en el manejo de la situación.
10. En caso de que se tenga sospecha de la comisión de un delito, se solicitará el apoyo a la Oficina de la Abogacía General, para que interponga la denuncia o querrela correspondiente.
11. Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de que se convenza al agresor de entregar el arma, se procederá de la siguiente manera:

1. Resguardar el arma en un área fuera del alcance de otras personas.
2. No perder de vista al agresor, debido a que, al verse vulnerado, puede provocarse daño.
3. En caso de que el portador del arma no haya ingresado a la ENCiT realizar acciones que impidan la entrada de dicha persona, sin comprometer la integridad física de los encargados y/o terceros.
4. Cerrar los accesos al inmueble cuando exista la posibilidad de hacerlo, sin poner en riesgo la integridad de la comunidad ENCiT.
5. Permitir la intervención de la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local, para que sean ellas quienes aborden y realicen la contención del portador.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE USO O PORTACIÓN DE ARMAS

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

IV. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA O USO DE ARMA

En caso de amenaza o uso de un arma dentro de la ENCiT, el procedimiento de reacción será el siguiente:

1. Cualquier persona deberá de conservar la calma.
2. Alejarse rápidamente con precaución del lugar.
3. Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 911 y notificar la situación.
4. Posteriormente dar aviso a los funcionarios universitarios de la ENCiT.
5. A la comunidad indicar, no perder tiempo buscando objetos personales: mochila, dispositivos electrónicos, etc.
6. En caso de estar imposibilitado para alejarse del lugar, colocarse pecho tierra, o protegerse detrás de objetos que sirvan como barrera física, evitando hacer contacto visual con el agresor.
7. Las autoridades o funcionarios de la ENCiT deberán evaluar si es necesario evacuar el lugar total o parcialmente. En su caso, retirar a la comunidad del entorno inmediato y comenzar el desalojo de la ENCiT de forma ordenada y con el debido cuidado.
8. Evitar que otras personas se acerquen al portador del arma.
9. En la medida de lo posible, no perder de vista al agresor. En caso de considerar que cualquier intervención pueda poner en riesgo la vida o la integridad, esperar a que llegue personal de la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local, para que sean ellos quienes contengan al agresor.
10. Una vez concluida la situación de emergencia, acordonar con cintilla de seguridad alrededor de la escena impidiendo el ingreso de personas y evitando cualquier manipulación de los objetos que puedan ser valorados como indicios o pruebas hasta la llegada del personal adscrito a la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local.
11. Una vez terminadas las debidas diligencias, el Titular de la ENCiT, previa consulta con la Unidad Jurídica de la dependencia o alterna y girará instrucciones expresas para que se levante la zona asegurada.

En caso de que se tenga sospecha de la comisión de un delito, la Unidad Jurídica de la SPASU y la ABOGACIA GENERAL UNAM deberá interponer la denuncia o querrela correspondiente ante el personal adscrito a la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE USO O PORTACIÓN DE ARMAS

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

12. Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de entrega voluntaria y espontánea de un arma

1. Si una persona desea entregar un arma que tiene en su poder, deberá recibirse evitando en la medida de lo posible pasarla de mano a mano. Deberá solicitarse que sea colocada sobre una superficie firme y lisa, recabando datos de identificación de la persona que hace la entrega.
2. Explicar a la persona que se llamará al 911 y se solicitará la intervención de las autoridades competentes, además se dará vista a la Fiscalía cuando proceda, por lo que podrá ser contactada más adelante por las autoridades.
3. En caso que se convenza al agresor de que entregue el arma se deberá resguardar el arma en un área fuera del alcance de otras personas.
4. No perder de vista al agresor, debido a que al hacerse notoria su conducta, pudiere provocar algún daño en su persona.
5. De ser posible, aislarlo en un lugar seguro y esperara el arribo del personal de la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local.

En caso de detonación de arma de fuego o amenaza de uso de arma blanca al exterior de la ENCiT.

1. El titular o funcionario responsable realizará las acciones que impidan el ingreso de dicha persona, sin comprometer la integridad física de los encargados y/o terceros.
2. Cuando exista la posibilidad, sin poner en riesgo la integridad de la comunidad de ENCiT, ordenará cerrar los accesos al inmueble.
3. Permitirá la intervención al personal de la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local, para que sean ellas quienes aborden y realicen la contención del portador.

V. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN MÉDICA DERIVADO DE LA PRESENCIA O USO DEL ARMA

1. Activar Protocolo de Atención a Urgencias Médicas marcando a SOS UNAM.

INFORME DE ACTUACIÓN

La autoridad universitaria deberá elaborar un informe pormenorizado de actuación para la Comisión Especial de Seguridad, la Comisión Local de Seguridad y la

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE USO O PORTACIÓN DE ARMAS ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

SPASU, recabando los dichos del personal directivo, académico, estudiantil y demás involucrados, con el fin de contar con información completa de lo ocurrido.

En aquellos casos que se considere pertinente, el Titular de la ENCiT dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.

Los funcionarios universitarios deben dar seguimiento al caso posterior al incidente, con las personas e instancias involucradas, a fin de tomar las medidas necesarias.

ACCIONES PARA RESTAURAR LA NORMALIDAD

1. Informar de manera oportuna a la comunidad ENCiT sobre lo acontecido, a través de los medios de comunicación pertinentes.
2. Los funcionarios universitarios serán los encargados de realizar un proceso de restauración para crear las condiciones necesarias, con el fin de abordar las consecuencias negativas y las diferencias originadas por la situación de armas.
3. Se evaluará la necesidad de poner en marcha un plan de atención y recuperación psicológica individual o grupal previamente establecido, en coordinación con las instancias correspondientes.
4. Se deberá involucrar a la comunidad ENCiT y a la Comisión Local de Seguridad para asegurar la restauración de la normalidad.
5. La autoridad universitaria, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará la evaluación de las instalaciones, equipo y bienes que pudieran resultar dañados y, acorde con la magnitud de los daños, definirá las acciones a efectuar para reactivar las actividades y áreas involucradas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE USO O PORTACIÓN DE ARMAS ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA



TELÉFONOS DE EMERGENCIA CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA

Central de Atención de Emergencia	555616 0523 555616 9071 555616 1288 555616 2390 555616 2390
Protección Civil	555622 6552 555622 6557
Bomberos	555616 1560 555622 0565
Línea de Reacción Puma	555622 6464
Dirección General de Atención a la Salud (Centro Médico Universitario)	555622 0140 555622 0202
Sistema de Orientación en Salud	555622 0127
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU)	555622 1284 555622 1286
Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU)	555622 6470 555665 0403
Denuncia Universitaria	800 2264725

EMERGENCIAS CIUDAD DE MÉXICO

PROTECCIÓN CIVIL	555683 2222
LOCATEL	555658 1111
BOMBEROS (estación central)	555768 3700 555768 3477
CRUZ ROJA	555395 11 11
SISTEMAS DE AGUAS	555654 3210
UNIDAD DE CONTACTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA CDMX	555208 9898
Denuncia anónima	089